



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la resolución del Director número 2021-006335, de 26 de marzo, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo –Procedimiento Abreviado 79 /2021– del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, interpuesto por don Sergio Serrano Pérez, contra la resolución parcialmente estimatoria del recurso de reposición presentado frente a la diligencia de embargo de cuentas dictada en el procedimiento de apremio, expediente de ejecutiva 2014EXP45017341, por deudas pendientes de pago relativas al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasas de la propiedad e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del municipio de Cedillo del Condado.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 26 de marzo de 2021.–El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-1471